

Circular No 014
Febrero 7 del 2025

De: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Para: RECTORES Y DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE SANTA CRUZ DE LORICA

Asunto: CONFORMACION DEL GOBIERNO ESCOLAR

Cordial saludo,

Desde el área de calidad educativa de la Secretaría de Educación del municipio de Santa Cruz de Lorica nos permitimos compartir la siguiente circular con el fin de emitir orientaciones, lineamientos e información relevantes sobre la conformación del gobierno escolar y de las demás instancias de participación democrática al interior de los establecimientos educativos. Cabe recordar que esta información ya fue compartida en la circular 001 de 2025 emitida por esta secretaría.

1. GOBIERNO ESCOLAR

Los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del municipio Santa Cruz de Lorica, deberán tener en cuenta las orientaciones para la conformación de sus respectivos gobiernos escolares y las instancias de participación estudiantil teniendo en cuenta la normatividad vigente.

El Artículo 2.3.3.1.5.4. Del decreto 1075 de 2015 *Integración del Consejo Directivo*, en su Parágrafo 2 señala: “Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes”.

1.1. RESOLUCIÓN CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

En esta resolución se debe evidenciar la conformación de:



Nota: a la resolución se le debe anexar las actas donde se evidencie el proceso democrático para la elección de cada uno de los miembros que hacen parte de los



órganos del gobierno escolar, es decir cómo se conformó el Consejo Académico, cómo se escogieron los padres para conformar el Consejo de Padres, cómo fue el proceso de elección de Personeros, el acta de elección de Personeros debe contener el cronograma o calendario electoral donde se evidencien las fechas de:

Sensibilización sobre proceso democrático, Inscripción de Candidatos, Verificación de requisitos para ser candidatos, Periodo de Campaña, Día de Elección, Cierre y conteo de mesa, Escrutinio general, Publicación de los resultados.

Además del acta final de escrutinio, se debe detallar el total de votos de cada uno de los candidatos, contener las firmas de los jurados de mesa y/o demás personas responsable del proceso y la firma del rector de la institución.

La institución debe dar a conocer cuál sería el criterio de desempate, en caso que se llegue a presentar dicha situación. (El mecanismo para desempate debe estar definido con anterioridad, antes de iniciar el proceso democrático de votación y debe estar por escrito.)

Cabe recordar que cada acta debe contener como mínimo los siguientes elementos:

- Número del Acta
- Asunto
- Fecha
- Lugar
- Hora de inicio
- Hora de finalización
- Asistentes con su respectivo cargo
- Orden del día y /o Agenda
- Desarrollo de la agenda
- Firma de los intervinientes en la misma acta **(No como listado de asistencia)**

CRONOGRAMA SUGERIDO PARA ELECCIÓN DE PERSONEROS Y CONTRALORES ESTUDIANTILES		
FECHA	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Enero 20 al 30 de enero 2025	Sensibilización sobre proceso democrático	Realizado por docentes a los estudiantes para convocarlos a las votaciones y participar del derecho a elegir y ser elegidos.
Enero 28 y 29 de 2025	Inscripción de Candidatos	A todas las personas interesadas para hacer oficial su candidatura mediante la entrega de los documentos requeridos.
Febrero 3 y 4 de 2025	Verificación de requisitos para ser candidatos	Las autoridades electorales de la institución educativa verifican el cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes interesados
Enero 28 al 07 febrero de 2025	Periodo de Campaña	Los candidatos y candidatas dan a conocer sus proyectos, propuestas y/o plan de gobierno.
Febrero 18 de 2025	DÍA DE ELECCIÓN	De acuerdo con la organización del colegio, este día los estudiantes ejercen su derecho a votar.



Febrero 18 de 2025	Cierre y conteo de mesa	Una vez se cierra la jornada, los jurados de cada mesa proceden en la mesa de votación a contar los votos por candidatos y a consignarlos en un acta de conteo de mesa.
Febrero 18 de 2025 y días posteriores si es necesario	Escrutinio general	La comisión escrutadora recibe las actas de todas las mesas de votación y se totalizan los resultados.
Febrero 18 al 21 de 2025	Publicación de los resultados	Las autoridades electorales, mediante todos los medios a su disposición (físicos y virtuales), entregan los resultados a toda la comunidad de la institución educativa.

CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2025		
FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Hasta el 29 de enero 2025	Inscripción de candidatos a consejos estudiantiles, consejo de padres, a personero y contralor estudiantil.	Establecimientos Educativos (Rector/director Rural)
18 de febrero de 2025	Fecha límite para la elección de: • Personeros estudiantiles en los establecimientos educativos oficiales y privados. • Contralores estudiantiles.	Establecimientos Educativos (Rector/director Rural)
20 de marzo 2025	Fecha límite para constitución de: • Consejo de Padres • Consejo Directivo • Consejo Estudiantil • Consejo Académico • Comisión de Evaluación y Promoción • Comité de Convivencia Escolar	Establecimiento Educativo (Rector/director Rural)
31 de marzo de 2025	Fecha límite para que los establecimientos Educativos reporten las evidencias de conformación de los entes de Gobierno Escolar (Resoluciones y Actas) a la Secretaría de Educación Municipal a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC.	Establecimiento Educativo (Rector/director Rural)

Cordialmente,


LUIS DAVID SANCHEZ MANGONES

Secretario de Educación Municipal